

**Universidad “Carlos Rafael Rodríguez”**

**Cienfuegos**



# **TRABAJO DE DIPLOMA**

**En opción al título de Licenciado en Derecho**

**Título: La Cadena de Guarda y Custodia del material probatorio en el proceso de investigación criminal en la provincia de Cienfuegos.**

**Autor: Cap. Oscar Iznaga Baldoquín**

**Tutor: MSc. My. Fidel Pérez Bay**

**Consultante: MSc. Aida M. Nuñez Rodríguez**

**2014**

## *Declaración de autoría*

**Universidad “Carlos Rafael Rodríguez”**

**Cienfuegos**

Hago constar que el presente trabajo fue realizado en la Universidad “Carlos Rafael Rodríguez” de la provincia de Cienfuegos como parte de la culminación de la Licenciatura en Derecho, autorizándose que el mismo sea utilizado por la institución para los fines que estime conveniente, tanto de forma parcial como total y por tanto no podrá ser presentado en evento ni publicado sin la aprobación de la institución.

**Cap. Oscar Iznaga Baldoquín**

Nombre y apellidos del autor

\_\_\_\_\_  
Firma

Los abajo firmantes certificamos que el presente trabajo ha sido revisado y el mismo cumple con los requisitos que debe tener referido a la temática señalada.

\_\_\_\_\_  
Información Científico Técnica

Nombre y apellidos. Firma.

**MSc. My. Fidel Pérez Bay**

Nombre del tutor

\_\_\_\_\_  
Firma

# *Índice*

## Índice

|                                                                                    |     |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Pensamiento .....                                                                  | I   |
| Agradecimientos .....                                                              | II  |
| Dedicatoria .....                                                                  | III |
| Resumen.....                                                                       | IV  |
| Abstract.....                                                                      | V   |
| Introducción.....                                                                  | 1   |
| Capítulo I.....                                                                    | 6   |
| 1.1 La Cadena de Guarda y Custodia en el proceso de Investigación Criminal         | 6   |
| 1.2 La Investigación Criminal. Fundamentación y características. ....              | 9   |
| 1.3 La Cadena de Guarda y Custodia: fundamentos teóricos. ....                     | 12  |
| 1.3.1 Definición de Cadena de Guarda y Custodia .....                              | 12  |
| 1.3.2 Etapas o fases de la cadena de custodia.....                                 | 14  |
| 1.4 Realidades de la Cadena de Guarda y Custodia en Cienfuegos.....                | 22  |
| Capítulo II.....                                                                   | 27  |
| 2.1 Fundamentación y características del Plan de Acción.....                       | 27  |
| 2.1.1 Plan de Acción. Requerimientos necesarios. ....                              | 28  |
| 2.2 Elaboración del Plan de Acción. ....                                           | 29  |
| 2.2.1 Plan De Acción para la Cadena de Guarda y Custodia. ....                     | 29  |
| 2.2.2 Descripción del Plan de Acción para la Cadena de Guarda y Custodia.<br>..... | 30  |
| 2.2.3 El Modelo Único. Precisiones necesarias .....                                | 33  |
| Conclusiones.....                                                                  | 35  |
| Recomendaciones.....                                                               | 36  |
| Bibliografía .....                                                                 | 37  |
| Anexos .....                                                                       | 41  |

**Pensamiento**

**“En el arte de la investigación criminal es de la mayor importancia poder reconocer de entre un conjunto de hechos cuáles son accidentales y cuáles vitales”**

**Sherlock Holmes: “Los Hidalgos De Reigate”**

**Agradecimientos**

Agradezco la colaboración en la realización de este trabajo a:

- Mi familia, por apoyarme en los momentos difíciles.
- Mi tutor, por el gran apoyo que me ha brindado.
- Los especialistas del Laboratorio Provincial de Criminalística de Cienfuegos.
- Los profesores que nos han impartido clases durante el curso.
- Y a todos los que de una forma u otra aportaron un granito de arena. A todos ellos nuestro más sincero agradecimiento.

**Muchas Gracias**

**Dedicatoria**

El cumplimiento y logro de este trabajo va dedicado:

- A mi esposa e hijos, que merecen lo mejor de mí.
- A mi madre y mi padre, que han esperado siempre este día y me han guiado hacia el camino del saber.
- A mi familia, que me ha entregado siempre lo mejor.
- A mis compañeros, por su apoyo.
- A la Revolución Cubana por la oportunidad de estudiar en un país libre y soberano.
- A nuestro querido Comandante en Jefe Fidel Castro, eterno consejero, previsor de lo necesario y lo novedoso, creador del Programa de la Universalización como Enseñanza.
- Al amor que hace posible que se unan intereses, voluntades, sentimientos, en el desarrollo humano del pueblo cubano.
- A mis profesores que me han preparado para la vida con amor y esmero.

**Resumen**

El desarrollo de un Proceso Penal justo debe basarse en una investigación pericial segura y confiable, necesidad actual para el perfeccionamiento de la ciencia Criminalística y el Sistema de Justicia, en cualquier país y particularmente en Cuba que vela por los derechos humanos cuidadosamente. La presente investigación se inició a partir de constatar, en la provincia de Cienfuegos, mediante la observación al proceso investigativo durante diez hechos delictivos, algunas deficiencias en el lugar de los sucesos y en la preservación y manejo del material probatorio, corroboradas a partir de los resultados de entrevistas a informantes claves y encuestas a miembros del Grupo de Enfrentamiento, los cuales condujeron a plantear como problema científico: ¿Cómo contribuir a eliminar las insuficiencias en el manejo de los elementos criminalísticos durante el esclarecimiento del hecho delictivo en la provincia de Cienfuegos? Y establecer como objeto de estudio el proceso de Investigación Criminal, además, se determinaron las posibles causas de la situación problémica descrita. En la tesis se sostiene como objetivo: elaborar un Plan de Acción basado en las necesidades y potencialidades detectadas, que constituye la novedad científica del trabajo. El campo de la investigación es la Cadena de Guarda y Custodia de las pruebas materiales, del cual se logra una sistematización conceptual y se aporta una redefinición del mismo. Se propone, además, un Modelo Único para el control de la Cadena cuya implementación puede posibilitar la delimitación de la responsabilidad material.

**Abstract**

The development of a fair Penal Process should be based on a sure and reliable expert investigation, current necessity for the improvement of the science criminalist and the System of Justice, in any country and particularly in Cuba that looks carefully after the human rights. The present investigation began starting from verifying, in the county of Cienfuegos, by means of the observation to the investigative process during ten criminal facts, some deficiencies in the place of the events and in the preservation and handling of the probatory material, corroborated starting from the results of interviews to key informants and surveys to members of the Group of Confrontation, which led to outline as scientific problem: How to contribute to eliminate the inadequacies in the handling of the elements criminalist during the clarification of the criminal fact in the county of Cienfuegos? And to settle down like study object the process of Criminal Investigation, also, the possible causes of the situation described problem were determined. In the thesis it is sustained as objective: to elaborate a Plan of Action based on the necessities and detected potentialities that it constitutes the scientific novelty of the work. The field of the investigation is Guard's Chain and it Guards of the material tests, of which a conceptual systematizing is achieved and a redefinición of the same one is contributed. He/she intends, also, an Unique Model for the control of the Chain whose implementation can facilitate the delimitation of the material responsibility.



### Introducción

Miles de niños y adultos permanecen estáticos, observando en la pantalla del televisor o en el cine las peripecias novelescas en escenas del hecho: detectives que toman fotos, expertos en recoger huellas, elementos que se colocan en una funda plástica para su análisis; situaciones todas que encierran la gran variedad del trabajo del investigador criminal y la participación determinante de la ciencia y la tecnología en la Investigación Criminalística para la resolución policial de un caso.

La Investigación Criminal es compleja y exige de profesionales de diferentes disciplinas, trabajando de manera armónica hacia una meta común: el esclarecimiento del hecho. Los criminalistas deben ser conocedores de las capacidades de los servicios de apoyo de la ciencia, disponibles para ello y la metodología para utilizarlos de manera efectiva; estar familiarizados con los procedimientos investigativos policiales, y los aspectos legales requeridos para obtener la información en el lugar de los hechos y en el laboratorio, y para los tribunales, que requieren de la cooperación y la voluntad de trabajar en equipo con diferentes profesionales dentro del sistema de justicia criminal.<sup>1</sup>

Cuando se produce un hecho delictivo, y el personal policial se presenta en el lugar de la escena del delito, que constituye el espacio físico, una de las acciones más importantes que debe realizar es la inspección estática y dinámica del lugar y la recogida de los elementos materiales o evidencias físicas, a efectos de preservar la escena.

Pero la realidad demuestra que en el sistema de enfrentamiento a las diferentes tipicidades delictivas y durante el trabajo investigativo en el lugar del hecho se aprecian insuficiencias. Con el propósito de corroborar en la práctica cienfueguera el comportamiento del enfrentamiento al delito se realizó una observación inicial durante la investigación de diez hechos y se pudo constatar la **situación problemática** siguiente:

1. Los oficiales o auxiliares no preservan adecuadamente el lugar de los hechos hasta la llegada de la guardia operativa.
2. Concurrencia tardía de la guardia operativa al lugar.

---

<sup>1</sup> Posada Jeanjacques, J.A. (2002). "La investigación pericial en el Lugar del Suceso". XIV Forum Nacional de Ciencia y Técnica en el MININT. La Habana.

3. Deficiencias en el manejo de las pruebas materiales, que trae como consecuencia el extravío, contaminación o deterioro de estos elementos destinados a peritar en el laboratorio.

4. Las pruebas materiales peritadas devueltas al instructor penal no se almacenan correctamente.

Atendiendo a los resultados anteriores y la importancia que reviste en la investigación de un delito se plantea el **problema científico**: ¿Cómo contribuir a eliminar las insuficiencias en el manejo de los elementos criminalísticos durante el esclarecimiento del hecho delictivo en la provincia de Cienfuegos? Por lo que se declara como objeto de este trabajo: el proceso de Investigación Criminal.

Para buscar las causas de la situación problemática descrita, se aplicó una entrevista a cinco informantes claves y una encuesta a 11 peritos, 7 instructores penales, 5 Fiscales y 6 jueces, los resultados obtenidos corroboran lo constatado en la práctica y al triangular sus resultados con los de la observación posibilitaron asumir que las **manifestaciones causales** de la situación problemática descrita son:

1. Existen insuficiencias en la capacitación inicial a los instructores penales y peritos criminalistas.
2. No existe un documento que permita delimitar la responsabilidad material durante la Cadena de Guarda y Custodia.
3. Carencia de un local con las condiciones necesarias para el almacenamiento de los elementos criminalísticos.
4. Falta de conocimiento en la población sobre el comportamiento al detectar un hecho delictivo.

Por lo que se define como **Objetivo general**:

- Elaborar un Plan de Acción para contribuir a eliminar las insuficiencias en el manejo de los elementos criminalísticos durante el esclarecimiento del hecho delictivo, en la provincia de Cienfuegos.

Derivándose para su cumplimiento los **objetivos específicos** siguientes:

1. Estudiar desde el punto de vista legal y teórico el manejo de los elementos criminalísticos durante el esclarecimiento del hecho en el proceso de Investigación Criminal.
2. Establecer las principales deficiencias en el manejo de los elementos criminalísticos durante el esclarecimiento del hecho delictivo en la provincia de Cienfuegos.
3. Diseñar la propuesta de acciones que contribuyan a eliminar las insuficiencias en el manejo de los elementos criminalísticos durante el esclarecimiento del hecho delictivo, en la provincia de Cienfuegos.

En el proceso de Investigación Criminal la recogida, protección y almacenamiento de las pruebas materiales es muy importante y considerando el propósito del presente trabajo se determina como su **campo de acción**: la Cadena de Guarda y Custodia.

La construcción del marco teórico al determinar los antecedentes históricos, conceptuales, referenciales y contextuales permitió definir como la **hipótesis científica** que: Si se elabora un Plan de Acción, que se base en las necesidades y potencialidades del personal, que atenúe la contradicción entre las exigencias jurídicas y la escasez de recursos económicos, se puede contribuir a eliminar las insuficiencias en el manejo de los elementos criminalísticos durante el esclarecimiento del hecho delictivo, en la provincia de Cienfuegos.

Las **tareas científicas** trazadas son:

1. Estudio de la evolución histórica de la Cadena de Guarda y Custodia en la Investigación Criminal
2. Caracterización gnoseológica del proceso de Investigación Criminal y la Cadena de Guarda y Custodia.
3. Diagnóstico de la Cadena de Guarda y Custodia en la provincia de Cienfuegos.
4. Determinación de las acciones dirigidas al perfeccionamiento de la Cadena de Guarda y Custodia en la provincia de Cienfuegos.
5. Elaboración del Plan de Acción para contribuir a eliminar las insuficiencias en el manejo de los elementos criminalísticos durante el esclarecimiento del hecho delictivo, en la provincia de Cienfuegos

Los **Métodos y técnicas** aplicados en la investigación para dar cumplimiento a las tareas científicas:

- Métodos del nivel teórico:

- Analítico- sintético: Se utilizó en la caracterización del objeto y el campo de la investigación.
- Histórico- lógico: Permitió el estudio de la evolución en el tiempo histórico de la Cadena de Guarda y Custodia.
- Inductivo- deductivo: utilizado para organizar las notas de la consulta bibliográfica de manera que permitiera hacer las referencias necesarias acerca del tema de investigación.
- Sistémico- estructural: para establecer una unidad entre todas las variables y estructurar una solución coherente al problema de investigación identificado.

- Métodos del nivel empírico:

- La observación: permitió la caracterización de la situación problémica y de alguna de sus manifestaciones causales.
- Entrevista: Se empleó para corroborar lo observado y recopilar información de informantes claves.
- Encuesta: Permitió la obtención de información de personas pertenecientes al Grupo de Enfrentamiento.
- Consulta bibliográfica y análisis de documentos: A través de los mismos se pudo recopilar información sobre el tema investigado.

- Método del nivel matemático- estadístico:

Estadística descriptiva: se empleará el análisis porcentual para la interpretación de los resultados obtenidos en los instrumentos aplicados.

La población meta de la investigación está constituida por 135 miembros del Grupo de Enfrentamiento al delito, de la provincia de Cienfuegos, de la cual se tomó una muestra intencionada de 70 personas (51,85 %), teniendo en consideración las comunidades de mayor incidencia del delito y los poblados más proclives a ello.

| Unidades de estudio        | Población | Muestra | %     |
|----------------------------|-----------|---------|-------|
| Peritos criminalistas      | 52        | 30      | 57,60 |
| Instructores penales UPICO | 23        | 15      | 65,21 |
| Fiscales                   | 32        | 20      | 62,50 |
| Jueces                     | 28        | 15      | 53,50 |
| TOTAL                      | 135       | 70      | 51,85 |

La **Novedad científica** del presente trabajo radica en la reformulación del concepto de la Cadena de Guarda y Custodia de las pruebas materiales, así como la elaboración de un Plan de Acción con la participación de sus actores principales y la confección de un Modelo Único para delimitar responsabilidades.

La importancia de la investigación se basa en proponer un Plan de Acción contentivo de tres líneas estratégicas que responden a las necesidades de la Cadena de Guarda y Custodia en la provincia de Cienfuegos, que se complementa con la elaboración de un Modelo Único que permite delimitar la responsabilidad material en la Cadena de Guarda y Custodia, fase esencial en el esclarecimiento de un hecho delictivo.

El trabajo está organizado en dos capítulos con sus correspondientes epígrafes. En el capítulo uno se expresan los antecedentes histórico-lógicos del tema, los fundamentos teóricos de la investigación, la caracterización del objeto y el campo y el estado actual del problema. En el capítulo dos se fundamenta la elaboración del Plan de Acción, se caracteriza y describe la estructura del mismo y se propone el modelo único para la Cadena de Guarda y Custodia.

## **Capítulo I**

En el capítulo se describirán las características gnoseológicas y contextuales de la Investigación Criminal y de la Cadena de Guarda y Custodia, así como la tendencia evolutiva de esta última en el proceso investigativo.

### **1.1 La Cadena de Guarda y Custodia en el proceso de Investigación Criminal**

La lucha contra el delito y la preocupación científica de sus causas, fueron siempre objetivos que históricamente las ciencias normativas y explicativas trataron de alcanzar, tanto en la antigüedad como en la Edad Media o durante la Ilustración y la Edad Moderna. Tal fue la importancia que siempre se dio a ese problema social, que ilustres filósofos como Pitágoras, Sócrates, Platón y Aristóteles, dieron su opinión al respecto para la comprensión y solución de las conductas delincuenciales y el castigo que a los delincuentes se les debía aplicar, siempre con fin de proteger y mejorar a la sociedad.<sup>2</sup>

Los métodos que se usaban en los tiempos antiguos para probar la verdad de las acusaciones hechas en contra de una persona, eran toscos y brutales. De acuerdo con las normas legales modernas, los juicios primitivos no eran fiables, efectivos y justos y no consideraban las huellas, indicios y muestras como se conoce actualmente. La culpabilidad o la inocencia se determinaban por lo que se aceptaba en la Edad Media, como la intervención divina en los asuntos de los hombres. En su mayor parte la verdad se buscaba por medio de ordalías físicas, sistema que suponía que Dios protege a los inocentes y castiga al culpable. En realidad, el que tenía fuerza excepcional y habilidades para el combate, o podía obtener un número suficiente de amigos que respaldaran su confesión de inocencia, ganaba el caso.

Las ordalías por combate, fuego y agua y el juicio por compurgación eran los recursos más usados para llegar a la verdad. El combate físico entre el acusador y el acusado usualmente se limitaba a los miembros de la nobleza aplicándose al perdedor la culpabilidad de la ofensa o de no haber dicho la verdad.

---

<sup>2</sup> Criminalística para abogados - Criminalistica.mx en [www.criminalistica.com.mx/.../criminalistica/1330](http://www.criminalistica.com.mx/.../criminalistica/1330)

- En el juicio por fuego, se forzaba al acusado a caminar sobre carbones encendidos o a coger piezas de hierro al rojo vivo, si las pasaba sin herirse era declarado inocente.
- El juicio por agua consistía en atar al acusado y tirarlo en un estanque o río, si flotaba se consideraba como indicio de su culpa; si se hundía era absuelto. En cualquier caso el acusado perdía, ya que si se hundía o flotaba era castigado por sus acusadores.
- En el de por compurgación se establecía que el acusado purgara su culpabilidad obteniendo suficiente compurgadores (amigos) para probar que creía en su juramento en peligro de la inmortalidad de sus almas, cometiendo perjurio.<sup>3</sup>

En el siglo XVIII a fin de obtener la "verdad" mediante la confesión, todos los medios eran adecuados. Así, nacen las torturas, que habían de llevar implícitos terribles procedimientos, donde la persona inocente se declaraba culpable para huir del sufrimiento, pero no lo dejarían de torturar hasta que revelara el nombre de sus cómplices u otros co-autores, sometiendo a esas torturas inclusive a inocentes. Este método existió hasta que se prohibió toda clase de torturas ya que, en base a la confesión, llamada "*la reina de las pruebas*", resultaban condenados tanto culpables como inocentes. Cuando finalizó la época de la Confesión surgió la Prueba Testimonial.<sup>4</sup>

Estos juicios primitivos no consideraban ningún elemento de persuasión, ni la existencia de pruebas. La veracidad de los testigos nunca se refutaba pues el juramento era considerado suficiente.

Con los años se hizo necesario que los jurados estuvieran protegidos contra la introducción de testimonios falsos o insustanciales por lo que se establecieron testimonios por Jurisprudencia Legal y decisiones de la Corte, para regir la introducción del indicio que debía presentarse a consideración, lo cual se denomina Reglas de Evidencia, que se establecieron como ayuda al jurado para obtener la verdad y se

---

<sup>3</sup> Villacrés Bassantes, Karina de los Ángeles (2012). Estudio jurídico de la importancia de la cadena de custodia en los procesos penales. Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Humanísticas. UTC. Latacunga. 119 p.

<sup>4</sup> **Ibidem**

crearon teniendo en cuenta los principios de pertinencia, validez y materialidad para probar la admisibilidad o no del indicio ante la Corte.

Con el desarrollo y evolución del Derecho Procesal Penal se le atribuyó gran importancia a las huellas, indicios y muestras por lo cual se hizo necesario su preservación y custodia.<sup>5</sup>

En el proceso penal las pruebas tienen como meta establecer la existencia o no de una infracción penal, así como la culpabilidad una vez fijado lo anterior, y la determinación de una pena proporcional para la persona condenada. En un momento del devenir histórico, mediante un sistema de enjuiciar se privilegió la confesión del reo y para ello incluso se aplicaba el tormento y tortura a los efectos de lograr la declaración de culpabilidad; la humanización del proceso penal y los límites fijados del "ius puniendi" en su dimensión adjetiva revaluó tal proceder, apareciendo el llamado Derecho Probatorio, que configuró un plexo de principios y garantías para la obtención y práctica de las pruebas.<sup>6</sup>

En el nuevo Proceso Penal Cubano, al igual que en la mayoría de las legislaciones latinoamericanas que se consultaron (Brasil, Colombia, Ecuador, Bolivia, Puerto Rico) no es posible encontrar un apartado específico referente a la Cadena de Guarda y Custodia del material probatorio, sino que las normas relacionadas con la construcción sistémica de la custodia de las huellas, indicios y muestras se caracterizan por estar dispersas en diferentes leyes y en otras normas de menor orden (Ley 5, órdenes 13 y 14 de la PNR, Base Reglamentaria de la Criminalística) lo cual dificulta, en la práctica, la comprensión de su dimensión real.

Este vacío doctrinario se trasluce, en la práctica, con la alteración de una buena cantidad de indicios materiales porque son erróneamente manipulados en la investigación judicial lesionándose garantías procesales propias de un Estado constitucional de derecho como el cubano y en perjuicio de un proceso penal que pretende la averiguación de la verdad de los hechos, en forma cristalina.

---

<sup>5</sup> Hernández de la Torre, R. (1994). "Apuntes sobre personalidades de la Criminalística". 2do Simposio Nacional de Técnica Criminalística TECNICRIM' 94. Sancti Spiritus

<sup>6</sup> Calderón Arias, Emma. (2012), "La cadena de custodia en el proceso penal cubano desde una perspectiva teórica". Equipo Federal del Trabajo, Año VIII, Revista nº 88 URL de la Revista: <http://www.eft.org.ar>



De ahí que la recolección y preservación de las huellas, indicios o muestras sea fundamental para que, en el momento del pronunciamiento de la autoridad competente, se haga de la forma más precisa y justa posible, demostrando que la Cadena de Custodia, es indispensable para el seguimiento, seguridad, confiabilidad de que muestras, huellas o indicios lleguen al juicio oral de acuerdo con los hechos, respetando los derechos del imputado, la Constitución de la República de Cuba, así como los principios que forman el proceso penal.<sup>7</sup>

En síntesis puede plantearse que a lo largo de la humanidad se emplearon como elementos probatorios: ordalías, confesiones mediante torturas, pruebas testimoniales y las indiciarias, que condujeron a la búsqueda de nuevos elementos probatorios y de una disciplina de conocimientos teóricos- prácticos fundamentales que permitieran juicios más justos y veraces.

## **1.2 La Investigación Criminal. Fundamentación y características.**

La Criminalística, como ciencia coadyuvante del Derecho en el ámbito universal, ha implementado metodología propia con el apoyo de tecnología de vanguardia, sin embargo, el éxito en las investigaciones de conductas ilícitas, seguirá teniendo como soporte principal, lo que se realice, cómo se realice y lo se deje de hacer en el lugar de los hechos, más que la existencia actual de la tecnología de punta. Por lo tanto, aunque parezca enfadoso, el dominio y aplicación sistemática de la metodología de la Investigación Criminalística, es crucial para dar respuesta al clásico heptálogo de qué, cómo, dónde, cuándo sucedió, con qué se realizó, por qué sucedió y quién o quiénes realizaron el hecho.<sup>8</sup>

La Criminalística es una ciencia que conduce al conocimiento de una gran variedad de circunstancias relacionadas con el delito cometido e investigado y se pueden agrupar en tres direcciones:

1. La búsqueda de los indicios dejados por el criminal para descubrir y comprobar hechos.

---

<sup>7</sup> Herrer González, E. (1990) "La Criminalística como Ciencia Penal". Revista Cubana de Derecho. No. 36. Año XVIII. La Habana.

<sup>8</sup> Bustamante Salvador, Carlos. (2007) "Criminalística Manual: Manejo Del Lugar De Los Hechos" en [www.mpba.gov.ar](http://www.mpba.gov.ar)

2. Transformación de los indicios en pruebas legales aceptables y confiables.
3. Demostrar judicialmente la culpabilidad o inocencia de un sujeto determinado.<sup>9</sup>

La Investigación Criminal comienza en el siglo XIX, es el periodo donde comienza el actuar de la real Policía Científica, consecuente de la organización y de la actividad Policial profesional.<sup>10</sup>

El proceso de la Investigación Criminalística conformado por acciones prácticas y procesos intelectuales, está contemplado y regulado mediante las Bases, Reglas, Principios, Técnicas, Tácticas y Métodos de la Criminalística, que ineludiblemente se han de tener en cuenta para poder lograr el éxito pretendido, a partir de lo cual el proceso investigativo tiene tres momentos que necesariamente se complementan entre sí: las Investigaciones Previas, las Investigaciones Comparativas Posteriores y las Investigaciones de Comprobación Final, lo que permite cotejar y analizar de conjunto el resultado de la aplicación integral de la Criminalística para poder arribar a conclusiones definitivas, categóricas, demostrables, convincentes e indubitables en cada caso en particular. La Investigación Criminalística constituye el conjunto de labores de apoyo técnico-científicas a la administración de la justicia penal.<sup>11</sup>

La Investigación Criminal tiene como fin auxiliar a la justicia, dentro del sistema penal, que inicia su accionar, generalmente, después de acaecidos los hechos criminales, y que requiere atribuciones legales para su proceder. Recolecta y aporta pruebas, establece hipótesis con base en dictámenes y análisis de las diligencias judiciales, establece los hechos. La Investigación Criminal permite a las autoridades judiciales “administrar la justicia” con base en la confirmación científica. Esta se entiende como la actividad técnica y científica que los órganos del Estado, con funciones de Policía Judicial, realizan con el fin de recolectar el indicio físico y los elementos materiales probatorios que permitan conocer y comprender un hecho delictivo. También, se define

---

9 Criminalística para abogados - Criminalistica.mx en [www.criminalistica.com.mx/.../criminalistica/1330](http://www.criminalistica.com.mx/.../criminalistica/1330)

10 Villacrés Bassantes, Karina de los Ángeles (2012). Estudio jurídico de la importancia de la cadena de custodia en los procesos penales. Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Humanísticas. UTC. Latacunga. 119 p

11 Castro Saldaña, Jesús Alberto. (2008). “La investigación criminal y el esclarecimiento de un hecho punible”. Rev. Crim. Vol. 50 Número 2. Bogotá, Colombia.

como la fase del proceso penal en la que se liga a una persona, a partir de una actividad investigativa y los hallazgos que de ella se deriven, en un proceso judicial.<sup>12</sup>

La finalidad de la Investigación Criminal es verificar la ocurrencia del hecho, que se enmarque en el Código Penal, establecer los autores o partícipes de la conducta punible, también los motivos determinantes que influyeron en la violación de la Ley Penal y las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se realizó la conducta.

La Investigación Criminal se caracteriza por ser continua y especializada, que requiere un método y planeación; es analítica y sintética, es explicativa-causal y se rige por los preceptos legales. Presenta un esquema lógico compuesto por las fases de: conocimiento del hecho (denuncia, querella, informes, flagrancia); diligencias preliminares; planeación de la investigación; consolidación de la prueba; informe de investigación.

Además de ser una tarea altamente especializada para la determinación de la existencia de un hecho delictivo, la Investigación Criminal, que en principio es reactiva, luego de los actos urgentes y en la etapa de indagación, requiere el establecimiento de una planeación, bien sea por comisorio de la autoridad competente o por iniciativa propia del grupo de investigadores, donde se establece qué actividades realizar para determinar el caso, quiénes lo hacen y con qué recursos, además del tiempo por emplear (cronograma); y se conforma un equipo de trabajo (fiscal e investigadores). Del mismo modo, se define el papel que va a desempeñar cada uno de los investigadores. Una vez elegidas las actuaciones, se hace el desarrollo investigativo donde se evalúa la información, se consultan las diferentes agencias y bases de datos; los resultados se consignan en los diferentes informes en el expediente. De tal manera, se consolidan elementos materiales probatorios para resolver la investigación o que permitan dar con la captura de los responsables. Luego de realizar la investigación se plasma en un informe de Investigación Criminal, que el funcionario realiza.<sup>13</sup>

---

<sup>12</sup> Proyectos de Seguridad Ciudadana, Prevención de la Violencia y Conflictividad del programa ONU para el Desarrollo. (2008). "Fundamentos Teóricos de la Investigación Criminal". PNUD-Guatemala. En: [www.polsec.org](http://www.polsec.org).

<sup>13</sup> Legis S. A. (2007). Flujograma de la descripción del proceso de realizar Investigación de Policía Judicial. "Manual de Procedimientos del Macroproceso de Investigación Criminal de la Policía Nacional." 1ª edición. Bogotá. págs. 1-9.

La acción conjunta de las instituciones desde sus ámbitos de acción, a través del Sistema Penal Oral Acusatorio, arroja resultados inmediatos y contundentes ante los hechos delictivos, dadas las herramientas que este establece, más el despliegue de recursos, de tecnología y de procedimientos sustentados en la recolección de las pruebas.

Concretamente la Investigación Criminalística que se hace en el lugar de los hechos tiene como fin determinar qué sucedió con anterioridad allí, por lo que la validez lógica de tal reconstrucción fáctica depende, parcial o totalmente, del rigor científico seguido en las técnicas de recopilación de los indicios materiales en el lugar u otros ligados al mismo y que originan el material probatorio, procedimiento este que debe ajustarse además a las exigencias legales.<sup>14</sup>

Desde sus inicios la investigación del delito ha debido pasar por ineludibles cambios dictados por el grado de ubicación y cultura que han adquirido los pueblos así como por el afianzamiento de la investigación científica.

### **1.3 La Cadena de Guarda y Custodia: fundamentos teóricos.**

Está comprobada la utilidad de las huellas e indicios en los diferentes aspectos de la Investigación Criminal, y todos los factores encargados del cumplimiento de la Ley recurren, cada vez más, a los resultados del Laboratorio de Criminalística para conseguir elementos difíciles de obtener por otros medios. A medida que progresa la investigación científico-criminalística, aumenta la importancia y el uso de las huellas, indicios y muestras en la investigación de los hechos delictivos.

#### **1.3.1 Definición de Cadena de Guarda y Custodia**

Definir “cadena de custodia” se ha vuelto un tema debatido por los penalistas, procesalistas y criminalistas, los que han emitido diversos criterios entorno al mismo en la actualidad, moviéndose entre el Derecho Administrativo y el Derecho Procesal Penal, de ahí la importancia de hacer referencia a los aspectos fundamentales sobre su definición.

---

<sup>14</sup> Maier Julio, B.J. (1996). “Derecho Procesal Penal” (Fundamentos). Editorial del Puerto. Buenos Aires. Argentina.

Para el profesor Fernández Romo la Cadena de Custodia es el procedimiento destinado a garantizar la individualización, seguridad y preservación de las huellas, muestras e indicios, obtenidos en la etapa investigativa con interés criminalístico, en un hecho que reviste caracteres de delito, destinados a garantizar su autenticidad, para los efectos del proceso.<sup>15</sup>

La Cadena de Custodia para Cordero Bello es un método diseñado para controlar la confiabilidad de la prueba, que permite demostrar que el intercambio de indicio ocurrió realmente en el momento del hecho.<sup>16</sup>

Cadena de Custodia es para Hugo Hermoza, todo un conjunto de procedimientos de seguridad, destinados principalmente a garantizar que el elemento material probatorio o indicio físico identificado, fijado, recolectado, embalado y rotulado, es el mismo que estaba en el lugar explorado y que se encuentra en igualdad de condiciones fenomenológicas a las que allí tenía.<sup>17</sup>

Pero siempre van a existir aspectos comunes en las definiciones, siendo así que en su mayoría tienden a referirse a la Cadena de Custodia teniendo en cuenta los aspectos siguientes:

- A) Es un sistema, método o conjunto de procedimientos.
- B) Donde se va a recolectar, fijar, levantar y analizar los elementos probatorios del lugar donde ocurre un delito o de otros asociados a este.
- C) Para garantizar la individualización, autenticidad, seguridad, preservación e integridad de dichos elementos probatorios.

La Cadena de Custodia entrelaza tres elementos: la persona, lugares y cosas, es un proceso continuo y documentado que demuestra la autenticidad del indicio. Su importancia está en garantizar a los Tribunales que los indicios son los mismos recolectados, acreditando su identidad, estado original, condición y cambios hechos en ellas por cada custodio.

---

<sup>15</sup> Fernández Romo, Rodolfo: (2011). "La Prueba Pericial y el debido proceso penal". Revista Científica Equipo Federal del Trabajo. en <http://www.newsmatic.e-pol.com.ar/index.php>

<sup>16</sup> Cordero Bello, Tomas. (2008). Blog dedicado al desarrollo de la Criminalística y las Ciencias forenses en la República Dominicana

<sup>17</sup> Hermoza Orosco, Hugo (2007). "La Cadena de Custodia en el Nuevo Proceso Penal". La Reforma. Perú.

La Cadena de Custodia es un método diseñado para controlar la confiabilidad de la prueba, permite demostrar que el intercambio de indicios, huellas o muestras ocurrió realmente en el momento del hecho. La Cadena de Custodia debe garantizar la pureza del indicio desde el momento mismo de la recolección, puesto que estos elementos materiales probatorios pueden finalmente convertirse en pruebas cuya legalidad debe estar garantizada para que puedan ser debatidas en Juicio.

A criterio del autor la Cadena de Guarda y Custodia es el conjunto de acciones que garantizan la protección de los indicios criminalísticos desde la preservación del lugar del hecho, su ocupación y peritaje hasta el destino final que permite evitar su alteración y dar garantía científica plena en el acto del juicio oral que los elementos trabajados por el Laboratorio de Criminalística fueron los mismos que se encontraron en lugar del hecho y puedan servir para la determinación y esclarecimiento de la verdad durante la investigación de los eventos ocurridos durante cualquier suceso, vinculado o no con un hecho delictivo, en el cual hay que establecer la responsabilidad penal o civil de las personas que en el puedan haber participado.

### **1.3.2 Etapas o fases de la cadena de custodia.**

En la doctrina y de forma general se refieren a las denominadas etapas o fases de la Cadena de Custodia, a través de las cuales se demuestra la autenticidad de los elementos probatorios, que lo hallado en el lugar de los hechos es igual a lo valorado por el juez en el juicio oral. Se consideran nueve etapas o fases, las cuales se enumeran como:

1. Hallazgo y custodia del Lugar del Hecho o Escenario del Crimen: debe interpretarse el lugar del hecho desde un punto de vista amplio, ya que la determinación de los indicios no necesariamente se ajustan al lugar principal donde sucedió o donde están la mayoría, sino que también pueden estar dispersos por varios lugares, o incluso sobre el mismo cuerpo de la víctima o del sospechoso, estando todos sometidos a las mismas reglas de custodia. Los actos a realizarse en el lugar de los hechos son

definitivos, de ahí que se proteja estrictamente, para que no sean alterados pues no podrán ser obtenidos en otro momento.

La custodia inmediata del lugar del suceso, evita que personas ajenas a la investigación enmascaren la zona, destruyendo o alterando los indicios relevantes para la investigación; pues, con la custodia del lugar del suceso se inicia también la custodia de los indicios materiales.

Custodiar significa impedir el acceso a sujetos extraños, o bien, limitar la cantidad de los mismos oficiales del orden público en el sitio, ya que de esta forma también es posible evitar la alteración o destrucción del indicio.

2. Inspección preliminar y búsqueda de indicios: una vez ubicado y debidamente custodiado el escenario del crimen, es importante la designación de un oficial de investigación para que asuma un rol de liderazgo y que se encargue de coordinar, con el instructor del caso, los procedimientos técnicos que se van a seguir en la búsqueda de los indicios materiales.

El éxito de las técnicas de la criminalística utilizadas en la búsqueda científica de los elementos probatorios, no sólo depende de la naturaleza del lugar del hecho delictivo, sino también, depende, en buena medida, de la capacidad profesional de la persona asignada para el proceso de aplicación de la técnica en cuestión.

3. Fijación de la huella, muestra o indicio: esta etapa permite determinar con exactitud la ubicación y estado de los indicios que son de interés para la investigación y que han sido encontrados en el lugar del suceso, lo que facilita la elaboración de versiones y una eventual reconstrucción de los hechos, si en algún momento del proceso surge la necesidad de comprender la dinámica del suceso histórico, lo cual se podrá constatar con las precisas descripciones que deben contener los documentos respectivos.

Si se combinan diversos tipos de fijación sobre el indicio, la certeza probatoria que se pretenda establecer sobre los mismos en juicio será mayor, ya que ninguno de ellos es excluyente entre sí, sino que se complementan. Ya localizados los indicios dentro del lugar del suceso, las formas más comunes y legalmente permitidas para ser fijados son: la fotografía, el video, el croquis y el acta.

Esta fase resulta de gran importancia para el momento en que se proceda a la valoración de la prueba en juicio, porque existe la posibilidad de desvirtuar la calidad de la investigación o determinado testimonio si existen contradicciones entre lo fijado o lo descrito en el informe pericial, y lo relatado por el testigo sobre dicho acto. Sin embargo, esta etapa también puede ser muy importante para resaltar la credibilidad o la confianza sobre el medio de prueba que interese si todo resulta coincidente.

4. Recolección de las huellas, muestras o indicios: en esta fase, adquieren relevancia la capacitación y los conocimientos técnicos de la persona encargada de extraer o levantar las huellas, muestras o indicios, ya que de la destreza, sagacidad y cuidado con que se actúe dependen las posibilidades de conservación de la misma.

Para levantar cada indicio hay una técnica científica específica que evita su destrucción o alteración. Dominar los diversos tipos de técnica y saber en qué momento deben aplicarse es fundamental en cualquier investigación pericial, si se tiene en cuenta que ese acto de investigación será utilizado como elemento de prueba que permite sostener una eventual acusación.

Es importante mencionar, que la construcción de la Cadena de Custodia no se limita a las huellas, muestras o indicios recopilados en el lugar del suceso, entendido en estricto sentido, sino que también se deben controlar las que se obtengan en otros lugares o escenas secundarias, como por ejemplo al propio acusado cuando los lleve consigo, también cuando se trata de muestras o fluidos tomados directamente del cuerpo del propio acusado o la víctima, tales como pelos, sangre o semen, o en el lugar donde se trasladó el cadáver o el producto del delito, entre otras.

Las huellas o indicios obtenidas deben ser clasificadas e individualizadas cuidadosamente, es decir, inventariadas científicamente, ya que de esta manera no sólo se controla cada uno por separado, sino que también se evita que se confundan entre sí, lo que favorece el proceso de estudio, análisis y comparación que pueda hacerse en el laboratorio, sin margen a error.

5. Embalaje de la huella, muestra o indicio: tiene como fin principal individualizar y garantizar la integridad de lo ocupado, motivo por el cual el embalaje debe realizarse



con una calidad tal que evite su alteración o destrucción, ya sea por la manipulación de la cual es objeto, o por las condiciones de temperatura y humedad que puedan afectar o alterar las cualidades del contenido. También, el embalaje tiene como objetivo evitar que terceras personas puedan alterar o sustituir su contenido.

El embalaje está integrado por el empaque, el sellado y el etiquetado, cualquiera de los tres que sea inconsistente podría afectar la totalidad del embalaje y la confianza absoluta que se requiere sobre el mismo y sobre el indicio que protege.

En relación con el empaque, debe indicarse que el mismo consiste en el envoltorio o recipiente que se utiliza para depositar el indicio. El sellado, tiene como función evitar al máximo cualquier riesgo de que el empaque se abra, y en caso de que eso suceda por cualquier razón, es necesario que queden señales en el empaque o en el propio sellado, que permitan corroborar cualquier probabilidad de remoción anómala o casual.

La importancia del etiquetado, radica en la necesidad que surge de identificar el material probatorio y evitar errores forenses; la información contenida en el etiquetado, va a individualizar el indicio y su origen, con lo cual se evitará el riesgo de que el mismo se confunda con pruebas de otros procesos.

Además, cuando se utilizan etiquetas con espacio para registrar los nombres de las personas que reciben y entregan la misma, se puede determinar con exactitud quiénes intervinieron en el transporte de la misma y en qué fechas. En el caso de que en forma paralela se lleven actas de estos movimientos, el contenido de las etiquetas permite la confrontación con estas y su veracidad.

Al igual que sucede en la etapa de obtención, la técnica del embalaje está supeditada a la naturaleza del indicio que se pretende proteger y preservar. Así por ejemplo, las diferencias de embalaje van a ser sustanciales cuando se trata de indicios provenientes del narcotráfico, de un desastre incendiario, residuos biológicos, huellas digitales, o huellas de calzado, casquillos, entre otros.

6. Traslado y entrega de la indicio: como se indicó anteriormente, la información del etiquetado y de las actas permite precisar las personas que transportaron el indicio, así como también en las fechas y los despachos en que estuvo custodiado, ya que es muy

común que los indicios sin embalar o ya embalados se depositen provisionalmente en lugares inadecuados e insospechados, o bien no se entregan con prontitud al laboratorio forense (sangre, semen, entre otros), lo que eventualmente podría ser la explicación lógica de alguna alteración.

La etapa de la entrega comprende, cada una de las entregas y recepciones que se suscitan en el transcurso de la manipulación del indicio, es decir, resulta cotidiano que un indicio pase por las manos de varias personas y por diferentes oficinas, sujetos estos a quienes, excepcionalmente, se les puede hacer llamar para rendir testimonio en el proceso penal, motivo por el cual debe registrarse muy claramente esa identificación en las etiquetas o en las actas que se llevan con ese fin.

7. Análisis pericial: el indicio de interés criminalístico levantado u obtenido en el lugar del suceso o en otros relacionados a este, debe ser trasladado hasta el Laboratorio de Criminalística para que el personal especializado rinda un dictamen pericial que incluya el resultado del análisis practicado.

La relevancia del nexo causal entre la pericia forense y la Cadena de Custodia, se sustenta en el hecho de que el dictamen rendido debe describir, con detalle, el estado en que se encontraba el indicio cuando se recibió para su estudio, así como también el estado del embalaje, de manera tal que se posibilite cualquier confrontación con lo descrito en los registros de la cadena de la prueba o con los testimonios de quienes tuvieron bajo su custodia la misma.

Los peritos desarrollan su actividad científica con equipos y medios tecnológicos de avanzada, y también es poco común que alguien se cuestione acerca de la calidad, el mantenimiento o la adecuada calibración de esos medios técnicos, lo cual es muy importante para que los resultados sean confiables y fieles con la realidad, ya que en el caso contrario, la destrucción o alteración del indicio podría darse en el propio Laboratorio si este no cumple con las normas de calidad exigidas.

8. Devolución o destrucción de los indicios: los indicios recibidos en el Laboratorio de Criminalística deben ser custodiados, de ser posible, en similares condiciones que

fueron recibidos, no pueden ser destruidos o alterados, pues puede interesarse un nuevo peritaje sobre dichas muestras.

9. Registro documental de las etapas: de cada una de las fases o etapas de la cadena de custodia de la huella, muestra o indicio debe quedar algún registro referencial, que analizado en forma independiente o confrontado con las declaraciones de las personas que intervinieron en la investigación, no debe brotar ninguna duda en relación con su tratamiento y manipulación, es decir, debe existir clara constancia de que se trata de una investigación pericial de naturaleza estrictamente científica.

En caso de alteración o suplantación de alguna de estas etapas o fases se estaría en presencia de la falta de licitud del medio de prueba a utilizar en el proceso penal, pudiendo llevar a una actividad procesal defectuosa o a la nulidad de facto, ya que los elementos levantados y analizados carecerían de valor probatorio, rompiendo con el principio de legalidad de los actos procesales que debe existir en todo el proceso penal.<sup>18</sup>

La hipótesis básica de la criminalística es que el delincuente, por inteligente que sea, siempre deja en el lugar del delito algo que de algún modo revela su presencia allí; decía el célebre criminalista Edmond Locard, en el siglo pasado, que “... estos testimonios son los únicos que no mienten nunca. Son los que acusan al que no prevé”.<sup>19</sup>

Con fines expositivos y prácticos a la hora de llevar a cabo una investigación en el lugar de los hechos, los indicios encontrados pueden clasificarse en los siguientes grupos, teniendo en cuenta que no son compartimentos aislados y que, por tanto, pueden obtenerse incluidos en diferentes categorías:

- Según su naturaleza: Orgánicos / no orgánicos
- Según su tamaño: Macroscópicos / microscópicos
- Según hayan sido dejado o tomados de la escena del crimen: Positivos / negativos

---

<sup>18</sup> Calderón Arias, Emma. (2012), “La cadena de custodia en el proceso penal cubano desde una perspectiva teórica”. Equipo Federal del Trabajo, Año VIII, Revista nº 88 URL de la Revista: <http://www.eft.org.ar>

<sup>19</sup> Bustamante Salvador, Carlos. (2007) “Criminalística Manual: Manejo Del Lugar De Los Hechos” en [www.mpba.gov.ar](http://www.mpba.gov.ar)

Simonin los dividía también con relación a si era posible trasladarlos o no al laboratorio para su estudio, para realizar una descripción de aquellos que no podían ser transportados. Esto hacía que se dividieran en: Descriptivos/ concretos.

Es preciso resaltar que, mediante el proceso metódico de la identificación de los indicios localizados, como resultado de la inspección ocular técnico-científico en el lugar de los hechos y sus inmediaciones, en el futuro, luego de sus respectivos análisis técnicos, se podrá:

- Investigar y demostrar la existencia de un hecho presuntamente delictuoso.
- Relacionar al sospechoso con la víctima y/o la escena del delito.
- Facilitar la identificación de la víctima
- Elaborar un perfil o identificar sospechosos.
- Reafirmar declaraciones de víctima/s o testigo/s.
- Aportar indicios para demostrar el grado de participación de los autores y demás involucrados.
- Determinar los fenómenos y reconstruir la mecánica o maniobras ejercidas durante la comisión de los hechos.

Pero se necesita precisar ¿qué es el indicio? Se define como todo lo que el sospechoso deje o se lleve del lugar del delito, o que de alguna manera pueda conectarse con este último.

En esta definición se ve la amplia consideración del mismo, ya que todo puede usarse para cumplir los objetivos de la criminalística. Si se analizan diferentes crímenes puede comprobarse que los indicios que han servido para su resolución han sido completamente diferentes de uno a otro.

El indicio trasciende en evidencia y prueba material al pasar por un Laboratorio de Criminalística, en lo que se conoce como explotación. La manifestación formal es el Informe Técnico y el Dictamen Pericial.

Todos los indicios deben recogerse legalmente para que sean admitidos en el caso; orden judicial, consentimiento, vinculación al hecho acontecido. Los indicios encontrados deben ser exhibidos inmediatamente a otro policía o testigo, para que

sean dos los que testifiquen sobre su origen. Deben ser descritos completamente, aún tratándose de la participación de personal no técnico, quienes deberán hacer constar, en el parte policial, todos los indicios levantados y el destino que se dé. Todos los indicios deben ser fotografiados en su lugar antes de ser recogidos. Si no es recogido adecuadamente su actividad biológica se puede perder. Si no es filiado adecuadamente su origen puede ser cuestionado. Todos los artículos deben ser marcados cuidadosamente para su identificación, preferiblemente sobre el mismo objeto o su cubierta sin alterarlo o modificarlo.

Cuando vayan en envases, luego de sellados, se marcará en la parte exterior, como mínimo, con las iniciales del investigador que lo recoge y la fecha del procedimiento.

Todas las solicitudes de pericias deben hacerse por escrito, vía administrativa, es decir a través de cualquier Jefe de un Servicio Policial, o Vía Judicial, previa providencia de la autoridad competente. Estas solicitudes, cualquiera sea la naturaleza del indicio, están dirigidas al Jefe del Departamento de Criminalística, quien, a su vez, designará la Sección responsable para su análisis.

Todo elemento enviado al Departamento de Criminalística para su estudio, debe estar precedido por la correspondiente solicitud. Es importante que la nota de solicitud pericial contenga los puntos de pericia, sobre los cuales debe trabajar el perito, o al menos remarcar aquellos que por las características del suceso, puedan tener mayor relevancia.<sup>20</sup>

Resulta obligatorio esclarecer que en el argot práctico cotidiano del investigador criminalista, es muy frecuente escuchar el error de expresar como sinónimos las palabras indicios y evidencias

Indicio = Elemento que permite la presunción o inferencia. Señal de lo oculto

Evidencia = Lo que da aparente certeza manifiesta por deducción lógico- consecuente o relación de causalidad

Vestigio = Resto mínimo, minúsculo. Es una señal material real, tangible.

---

<sup>20</sup> Bustamante Salvador, Carlos. (2007) "Criminalística Manual: Manejo Del Lugar De Los Hechos" en [www.mpba.gov.ar](http://www.mpba.gov.ar)

Huella = Rastro, efecto. Las huellas se producen por contacto, por lo que indican la forma y características del agente que la produjo, permitiendo su identificación

Prueba = Lo que confirma, convence, demuestra, acredita. Da certeza por análisis circunstanciado. Es el elemento de juicio valorativo por su correspondencia con otros.

Durante la Cadena de Guarda y Custodia se debe tener como principio fundamental: el no contaminar los diversos indicios y conservar los rastros, para esto se debe usar los implementos básicos indispensables (Guantes reemplazables, pinzas, algodón esterilizado, papel filtro, agua destilada, solución salina (sangre), tubos de ensayo, cajas de lámina o cartón, bandas de caucho).

Puede concluirse que la investigación de un hecho delictivo depende, en gran medida, de la custodia adecuada del material probatorio, cuyo análisis produce información tendente a probar o a oponerse a una hipótesis, descartar o confirmar la comisión de hechos delictivos, siendo utilizados por la autoridad competente en la prueba pericial.

#### **1.4 Realidades de la Cadena de Guarda y Custodia en Cienfuegos**

Con el propósito de constatar la realidad de la Cadena de Guarda y Custodia en Cienfuegos se llevaron a cabo observaciones al proceso investigativo desarrollado en diez hechos delictivos, se realizaron en diferentes horarios donde se pudo observar: la presentación de los peritos conjuntamente con los demás integrantes y participantes de la guardia operativa, la preservación que se había ejecutado del lugar del hecho, la labor desplegada por el perito con respecto al proceso de trabajo con las huellas, indicios y muestras en el lugar, para la búsqueda, revelación, fijación, extracción y embalaje. Después de este proceso en el propio lugar de los hechos, fue objeto de observación el transporte, la custodia, la preservación y el estudio de las mismas.

De las observaciones se obtuvo como resultado que: no siempre existía una correcta preservación del lugar por parte de las fuerzas auxiliares, en este caso, agentes del orden público, se pudo percibir que eran dañadas las huellas, indicios y muestras por la excesiva concurrencia al lugar de personas ajenas, o personas que por el cargo, penetraban al lugar sin tomar las medidas de seguridad pertinentes. No existía una

rápida concurrencia al lugar por parte de la guardia operativa lo que traía consigo que circunstancias ajenas a la voluntad del hombre (lluvia, viento, la formación de microorganismos, entre otros) modificaran el ambiente imperante en el lugar, así como hicieran desaparecer material probatorio del lugar de los hechos.

La falta de materiales para desarrollar el proceso con las huellas en el lugar de los hechos, y realizar el embalaje de las muestras e indicios obtenidos, entorpece, en gran medida, el trabajo correcto del perito.

Al llegar las muestras al laboratorio, incorrectamente embaladas, o no rotuladas de la forma adecuada, unas se guardan en un local con limitaciones en las condiciones ambientales requeridas, mientras otras se someten a un proceso investigativo pericial, que en ocasiones, por la no utilización de las sustancias correctas, pierden su integridad o valor.

Con la finalidad de indagar en la Cadena de Guarda y Custodia y corroborar lo observado fueron realizadas entrevistas (anexo 1) a cinco informantes claves, entiéndase jefe de instrucción, jefe del Laboratorio, tres peritos experimentados. Todos tienen nivel superior y son activos del MININT. De sus criterios y opiniones se pudo inferir que el tema de investigación es útil para el desempeño de la criminalística y del proceso penal en general, no sólo para los peritos sino también para instructores, jueces y fiscales, es decir, que es extendido a otras ramas del sistema de justicia, que enfrentan la actividad delictiva.

Se considera por los informantes claves al unísono que, existen varias problemáticas que entorpecen el correcto desarrollo de una Cadena de Guarda y Custodia de las huellas, indicios y muestras obtenidos en la investigación de un hecho delictivo entre las que se destacan:

- La no existencia de un sistema nacional para la Cadena de Guarda y Custodia de las huellas, indicios y muestras puestas en práctica de forma paralela en todo el territorio nacional.

- El déficit de los recursos necesarios a utilizar en dicha cadena para lograr un mejor proceso de trabajo con las huellas, indicios y muestras ocupadas en la investigación de un hecho delictivo.
- La falta de locales con las condiciones establecidas para lograr la mayor conservación y organización de todo el material probatorio.
- Violación, tanto de los peritos como de instructores, jueces y fiscales, de los procedimientos legales y de trabajo desarrollados con las huellas indicios y muestras obtenidos durante la investigación de un delito.
- Insuficiente cultura ciudadana sobre el comportamiento ante la detección de un hecho delictivo.

Consideraron que puede contribuirse a la eliminación de estas deficiencias: capacitando técnicamente al personal, disponer de un local para preservar el material probatorio y lograr una cultura ciudadana en cuanto al comportamiento en el lugar del hecho.

Posteriormente se aplicó una encuesta a 29 personas del Grupo de Enfrentamiento y se pudo constatar que 26 de los encuestados (90,5 %) plantea que existen problemas que afectan la Cadena de Guarda y Custodia de las huellas, indicios y muestras, entre los que se reflejan:

- El desconocimiento, tanto de los peritos como de instructores, jueces y fiscales, de los procedimientos legales y de trabajo con las huellas, indicios y muestras obtenidos durante la investigación de un delito.
- La no existencia de un sistema nacional para la Cadena de Guarda y Custodia de las huellas, indicios y muestras, puestas en prácticas de forma paralela en todo el territorio nacional.
- El déficit de los recursos necesarios a utilizar en dicha cadena, para lograr un mejor proceso de trabajo con las huellas, indicios y muestras ocupados en la investigación de un hecho delictivo.
- La falta de locales con las condiciones establecidas para lograr la mayor conservación y organización de todo este material probatorio.



El 92,4 % de los encuestados plantean que la preparación del personal designado o involucrado en la Cadena de Guarda y Custodia de las huellas, indicios y muestras es uno de los principales problemas que afectan dicho proceso, de ahí la importancia que este tema se imparta con seriedad en los cursos de perito, de instructores y como cursos de postgrado y diplomados a jueces y fiscales que participan de forma directa en esta cadena, puesto que para desarrollar la misma correctamente hay que tener un completo conocimiento de los procedimientos a seguir en la misma. Solo el 7,6 % alega que este no es un problema que pueda afectar la Cadena de Guarda y Custodia de los elementos probatorios objetos de investigación de un hecho delictivo.

Con respecto al tema de los recursos materiales el 100% de los encuestados plantea que la falta de recursos para desarrollar ya sea el embalaje, marcaje y transportación dentro de la Cadena de Guarda y Custodia influye negativamente en el correcto desarrollo de la misma, ya que en ocasiones se han contaminado muestras obtenidas en el lugar de los hechos por no ser embaladas correctamente en los recipientes necesarios o exigidos a tales efectos.

Con respecto al tema de la importancia del cumplimiento de la Cadena de Guarda y Custodia de la huellas, indicios y muestras para el proceso penal también el 100 % de los encuestados plantea que sí es importante, ya que de violarse uno de los procedimientos de esta cadena se estaría poniendo en peligro la libertad de una persona, además, los abogados basan su defensa en las deficiencias del Expediente de Fase Preparatoria y dentro de este todo lo relacionado con el manejo de los elementos probatorios (huellas e indicios) que se obtuvieron durante la investigación del hecho delictivo.

Al triangular la información obtenida por la aplicación de la observación, entrevista a informantes claves y la encuesta se concluye que:

- Existen insuficiencias en la capacitación inicial a los instructores penales y peritos criminalistas.
- No existe un documento que permita delimitar la responsabilidad material durante la Cadena de Guarda y Custodia.

- Carencia de un local con las condiciones necesarias para el almacenamiento de los elementos criminalísticos.
- Falta de conocimiento en la población sobre el comportamiento al detectar un hecho delictivo.

Atendiendo a estas dificultades y las soluciones recomendadas por los entrevistados y encuestados se decide la elaboración de un Plan de Acción que posibilite la eliminación de las deficiencias subjetivas de la Cadena de Guarda y Custodia.

## **Capítulo II**

En el capítulo se fundamenta, caracteriza y describe el Plan de Acción elaborado y se propone un modelo único para delimitar la responsabilidad material en la Cadena de Guarda y Custodia, en la provincia de Cienfuegos.

### **2.1 Fundamentación y características del Plan de Acción.**

Para la Cadena de Guarda y Custodia de los elementos probatorios se debe transitar por pasos necesarios, que constituyen procedimientos de orden lógico, con la finalidad de contribuir a la eficiente conservación del material probatorio que se ocupa en el lugar de los hechos u otros relacionados durante el proceso de Investigación Criminal. Atendiendo a las dificultades constatadas y las recomendaciones sugeridas por los actores fundamentales del proceso investigativo de los hechos delictivos, en la provincia de Cienfuegos, se decidió elaborar un Plan de Acción que constatará con acciones concretas dirigidas a dar respuesta a las deficiencias subjetivas, es decir, aquellas que dependen de los seres humanos de manera directa.

Primeramente se hizo una revisión bibliográfica para indagar sobre las características, estructuración, requerimientos y la posibilidad de elaborar un Plan de Acción.

Un Plan de Acción es una presentación resumida de las tareas que deben realizarse por ciertas personas, en un plazo de tiempo específico, utilizando un monto de recursos con el fin de lograr un objetivo dado

El Plan de Acción es un trabajo en equipo que lleva los siguientes elementos.

- ☐ *Qué se quiere alcanzar (objetivo)*
- ☐ *Cuánto se quiere lograr (cantidad y calidad)*
- ☐ *Cuándo se quiere lograr (en cuánto tiempo)*
- ☐ *Con quién y con qué se desea lograrlo (personal, recursos financieros)*
- ☐ *Cómo saber si se está alcanzando el objetivo (evaluando el proceso)*
- ☐ *Cómo determinar si se logró el objetivo (evaluación de resultados)*

Los planes de acción solo se concretan cuando se formulan los objetivos y se ha seleccionado la estrategia a seguir y se estructuran a partir de la definición de Líneas Estratégicas que constituyen las metas a las que se pretende dar respuesta.

Cada línea estratégica contiene objetivos específicos, que se concretan en un conjunto de acciones que constituyen la unidad básica y operativa del Plan, y que requieren una caracterización detallada y específica.

### **2.1.1 Plan de Acción. Requerimientos necesarios.**

Un Plan de Acción debe tener las siguientes cualidades:

- ❖ **Estratégico:** se elaboran a partir del análisis y diagnóstico previo de la situación, identificando las principales debilidades y fortalezas, amenazas y oportunidades que puedan condicionar su futuro, y son instrumentos de planificación estratégica al aportar una visión y objetivos hacia los que avanzar aunando visiones y prioridades.
- ❖ **Participativo:** El proceso de elaboración de los Planes de Acción se caracteriza por la integración de criterios técnicos de diagnóstico y planificación de la realidad con las actividades de participación, intentando integrar en ésta al mayor número posible de actores. Esto permite:
  - Disponer de un diagnóstico más completo y de mayor calidad
  - Diseñar un Plan de Acción que considere las visiones y mecanismos de intervención de la diversidad del personal, integrando de forma más amplia y correcta las prioridades y dotando de mayor viabilidad social, técnica y económica la ejecución posterior al Plan.
  - Implicar al conjunto de actores en la implantación del Plan de Acción por haber sido partícipes en su diseño.
- ❖ **Operativo:** El Plan de Acción debe ser un instrumento útil y aplicable por lo que debe estar adecuadamente caracterizado para que sea funcional, y por tanto suficientemente detallado en las acciones a realizar: determinando responsables y calendarios de ejecución.

**2.2 Elaboración del Plan de Acción.**

Para la elaboración del Plan de Acción se parte del diagnóstico, las dificultades y potencialidades observadas y constatadas durante la Cadena de Guarda y Custodia, en la provincia de Cienfuegos.

Se realiza una reunión previa con las 34 personas encuestadas y entrevistadas y el mando, para informar las deficiencias observadas y sus manifestaciones causales.

Posteriormente se convocó a la muestra seleccionada para evaluar las líneas estratégicas, objetivos y posibles acciones a llevar a incluir en el Plan de Acción y mediante la aplicación de una lluvia de ideas, se establecieron los elementos indispensables y consensuados que debían tenerse en cuenta.

**2.2.1 Plan De Acción para la Cadena de Guarda y Custodia.**

Con el Plan de Acción se pretende dar respuesta a las dificultades que se presentan en la Cadena de Guarda y Custodia de los elementos criminalísticos y su implementación y cumplimiento permitirá elevar la calidad y confiabilidad de este proceso.

El trabajo en equipo y el análisis colectivo, de las deficiencias y las posibles soluciones, permitió que se definieran tres Líneas Estratégicas a considerar para el Plan de Acción.

El Plan de Acción que se propone tiene carácter permanente, por lo que su implantación trasciende en el tiempo, pues la mayoría de las acciones tienen que revitalizarse en determinados periodos, aunque existen algunas que deben ser realizadas con mayor inmediatez. Involucra a todo el personal que constituye la fuerza vinculada directamente al enfrentamiento: peritos del Grupo de Enfrentamiento (GE), especialistas del laboratorio criminalístico, instructores penales, investigadores criminalísticos, jueces y fiscales.

El plan de acción se caracteriza por ser flexible, claro y objetivo.

- Flexible: Permite que el personal implicado pueda sugerir nuevas acciones o prescindir de alguna por considerarlo innecesario, durante su implantación.
- Claro: Propone acciones concretas para su cumplimiento.
- Objetivo: Está dirigido a las dificultades constatadas durante la investigación, con soluciones realizables.

La evaluación del cumplimiento del Plan de Acción se hará en cada hecho delictivo, especialmente en la Cadena de Custodia y cada seis meses se autoevaluará de forma colectiva su avance y cumplimiento.

### **2.2.2 Descripción del Plan de Acción para la Cadena de Guarda y Custodia.**

El Plan de Acción tiene como objetivo general:

❖ Perfeccionar la Cadena de Guarda y Custodia de los elementos criminalísticos en la provincia de Cienfuegos.

Este Plan de Acción para la Cadena de Guarda y Custodia consta de tres líneas estratégicas.

1. Superación del personal
2. Cuidado y conservación del material probatorio
3. Preparación ciudadana

Las líneas tienen objetivos específicos y acciones dirigidas a su cumplimiento, un tiempo para su realización y los responsables.

#### **Línea Estratégica 1: Superación del personal**

Objetivo: Fortalecer la preparación continua y sistemática del personal que se involucra en el Grupo de Enfrentamiento.

Acciones:

1. Levantamiento de las necesidades cognitivas del personal involucrado.

Para dar cumplimiento a esta acción una vez al año, preferiblemente en cada septiembre, mes en que se incorporan recién graduados del nivel universitario o medio superior, debe realizarse un diagnóstico de la preparación teórica y práctica del personal tanto del que se incorpora como del que continúa dirigido a determinar las dificultades y potenciales de cada uno para enfrentar el trabajo. Esta acción es responsabilidad del Jefe de Sección Criminalística.

2. Proyectar cursos de postgrados para el personal con estudios superiores en el Laboratorio Central de Criminalística (LCC).

Independientemente de la especialidad o carrera del personal, siempre que sea universitario, deben concebirse cursos de postgrados o diplomados donde se incluyan

temas específicos sobre la Investigación Criminal y particularmente lo referente a la Cadena de Guarda y Custodia. Octubre de cada año. Responsables Jefe del Grupo de Enfrentamiento y Jefe del Laboratorio Provincial de Criminalística.

3. Diseñar capacitación permanente para el personal vinculado al Grupo de Enfrentamiento.

Con el fin de actualizar la preparación sobre los nuevos métodos que se emplean, elementos tecnológicos, técnicos y el perfeccionamiento de los recursos humanos se deben planificar cursos cortos de capacitación, preferiblemente en el puesto de trabajo u otras modalidades, según las posibilidades. Octubre de cada año. Responsable Jefe del Grupo de Enfrentamiento.

4. Propiciar intercambios de experiencia entre el Grupo de Enfrentamiento con el de otras provincias.

Debe coordinarse con las provincias cercanas: Villa Clara, Sancti Spiritus, para organizar encuentros donde estén presentes los más destacados, los más jóvenes, los menos experimentados. Puede organizarse por especialidades: encuentros entre peritos, instructores, según las necesidades de desarrollo, debilidades y potencialidades. Una vez en el año. Responsable Jefe de Sección Criminalística.

5. Realizar jornadas científicas de carácter provincial.

Anualmente debe organizarse una jornada científica, donde se presenten las Tesis de maestría o de doctorados, Trabajos de diploma, Tesinas del Curso de Perito con temas relacionados con el trabajo de enfrentamiento al delito y la Cadena de Guarda y Custodia, desarrolladas y presentadas para acceder a un título. Diciembre de cada año. Responsable Comisión Científica Provincial.

6. Confeccionar e implementar un Manual de Procedimientos sobre la Cadena de Guarda y Custodia.

Teniendo en cuenta que las regulaciones e indicaciones sobre la Cadena de Guarda y Custodia se encuentran dispersas en diversos documentos, se considera debe elaborarse un Manual de Procedimientos que contenga el ABC de la Cadena de

Guarda y Custodia, cuya redacción debe ser clara, precisa, concreta y entendible de manera que sirva de guía para el trabajo.

A juicio de este autor y con la aprobación colectiva se consideró que el Manual de Procedimientos debe contener:

- Concepto de Cadena de Custodia
- Fundamentos Legales
- Principios básicos de la Cadena de Custodia
- Los SI y los NO de los indicios, huellas y muestras.(Anexo 3)

La elaboración del Manual debe realizarse en el mes de junio del 2014 y a partir de este momento comenzar su utilización. Responsable Cap. Oscar Iznaga B.

### **Línea Estratégica 2: Cuidado y conservación del material probatorio.**

Objetivo: Propiciar condiciones de trabajo que garanticen el cuidado en el manejo y la conservación del material probatorio.

Acciones:

1. Elaborar y emplear el Modelo Único de la Cadena de Guarda y Custodia.

La Cadena de Guarda y Custodia necesita controlar los diferentes movimientos que protagonizan los indicios, huellas y muestras, desde su hallazgo en la escena del delito hasta su utilización como material de prueba, así como delimitar la responsabilidad del negligente. Por ello se elaboró un Modelo Único (Anexo 4) que se describe en el epígrafe 2.2. El modelo debe comenzarse a emplear inmediatamente después de que sea aprobado por el mando. Responsable Cap. Oscar Iznaga B.

2. Habilitar un local para la conservación del material probatorio.

Con el fin de buscar una solución temporal para preservar por tiempo indefinido los indicios, huellas y muestras después de peritadas y con el fin de poder emplearlas en el futuro, si fuese necesario, debe evaluarse y designarse un local, de los existentes, con algunas condiciones para el fin propuesto en junio 2014. Responsable Jefe Órgano de Investigaciones Criminales y Operaciones (OICO).

3. Estudio de la factibilidad económica en la construcción de un local para el cuidado y conservación del material probatorio.



Paralelamente a la habilitación temporal del local debe comenzarse a realizar la evaluación económica de los materiales y recursos que se necesitan para la construcción de un local permanente para preservar el material probatorio. Desde junio – diciembre del 2014. Responsable Logística MININT Cienfuegos.

**Línea Estratégica 3: Preparación ciudadana**

Objetivo: Contribuir a la preparación ciudadana en cuanto a la preservación de un lugar cuando sea detectado un delito.

Acciones:

1. Propiciar conversatorios sobre la conservación de la escena del delito.

A partir del conocimiento de las comunidades donde ocurren con mayor frecuencia hechos delictivos o más proclives a que ocurran, considerando que, generalmente, es un miembro de la comunidad quien detecta y comunica la ocurrencia del delito y puede o no contaminar el lugar y con ello el posible material probatorio, debe coordinarse con las organizaciones de masas y organizar conversatorios sobre la preservación del lugar y el modo de actuación cuando se descubre el delito, por supuesto la manera de prevenir que ocurran debe ser tema obligado. Una vez en el año. Responsable Jefe OICO.

2. Convenir pequeños espacios en los medios de difusión masiva para informar a la población.

Los medios de difusión masiva juegan un papel importante en la preparación y el logro de la cultura ciudadana por ello pueden convenirse espacios donde se informe, se intercambien criterios, se expongan experiencias, se muestren spot dirigidos a educar a la población sobre la manera de comportarse en el lugar de los hechos. La coordinación debe realizarse en julio 2014. Responsable Jefe OICO.

**2.2.3 El Modelo Único. Precisiones necesarias**

En el Modelo de la Cadena de Guarda y Custodia deben aparecer las firmas y nombres, fecha, hora de quien entrega y de quien recibe los elementos de prueba.

En el Modelo de Cadena no se admiten borrones, tachaduras, espacios o líneas en blanco, tintas de diferentes colores, ni adiciones en la copia.

El control de la Cadena se seguirá también en el interior de los Laboratorios de Criminalística correspondientes.

Siempre y sin excepción se registrará en el Modelo:

- Todos los nombres de las personas que hayan tenido que ver con los elementos probatorios.
- Fecha.
- Delito.
- Dirección del lugar del hecho.
- Perito.
- Instructor.
- Número de denuncia.
- La clasificación en indicio, huella o muestra del material probatorio detectado.
- El tipo, lugar de ocupación y descripción del material probatorio.
- El movimiento del material probatorio:
  - Del perito al instructor
  - Del instructor al laboratorio
  - Del laboratorio al instructor
  - Del instructor al responsable de archivo

En cada caso se especifica Nombre y apellidos del que entrega y del que recibe, fecha, hora y firma.

Debe aclararse que el Modelo complementa, no sustituye, las actas de entrega que actualmente se realizan.

El Modelo Único y el plan de Acción, por sí solos no logran la eliminación de las deficiencias detectadas, son el trabajo en equipo, la correcta preparación técnica, la implementación adecuada, con disciplina y seriedad, los factores que permitirán contribuir a una Cadena de Guarda y Custodia confiable y veraz, en la provincia de Cienfuegos.

**Conclusiones**

1. La importancia de la Cadena de Guarda y Custodia trasciende al campo de otras ciencias y disciplinas que coadyuvan en el proceso penal y en su investigación quienes tienen bajo su responsabilidad el manejo y custodia de muchísimos elementos probatorios que pueden inculpar o absolver a un ciudadano sujeto a una investigación judicial.
2. La Cadena de Guarda y Custodia es el conjunto de acciones que garantizan la protección de los indicios criminalísticos desde la preservación del lugar del hecho, su ocupación y peritaje hasta el destino final que permite evitar su alteración y dar garantía científica plena en el acto del juicio oral, que los elementos trabajados por el Laboratorio de Criminalística fueron los mismos que se encontraron en lugar del hecho.
3. La realidad cienfueguera observada y diagnosticada demostró deficiencias objetivas y subjetivas en la Cadena de Guarda y Custodia centradas fundamentalmente en la capacitación y preparación técnica del personal, carencia de un modelo que delimite la responsabilidad material, normas dispersas e incompletas, carencia de un local para preservar los materiales de pruebas antes y después del peritaje, insuficiente conocimiento de la población ante el descubrimiento de un hecho y escasez de recursos materiales.
4. Se elaboró un Plan de Acción con la participación del 51,85 % de los integrantes del Grupo de Enfrentamiento al delito en la provincia de Cienfuegos que consta de tres Líneas Estratégicas dirigidas a eliminar las deficiencias subjetivas de la Cadena de Guarda y Custodia.
5. Se propone un Modelo Único que su implementación puede contribuir a delimitar la responsabilidad material en la Cadena de Guarda y Custodia en la provincia de Cienfuegos.

**Recomendaciones**

- Implementar el Plan de Acción en la provincia de Cienfuegos.
- Evaluar la posibilidad de implementar el Modelo Único confeccionado.
- Proponer la creación urgente de una normativa jurídica que asegure el fiel cumplimiento de la Cadena de Custodia como “Reglamento que regula el cumplimiento y aplicación del procedimiento de la Cadena de Custodia”; en el cual de manera concreta y en términos muy comprensibles se detalle claramente el procedimiento adecuado de la Cadena de Custodia, las personas responsables del procedimiento y se las sanciones para quienes incumplan con las disposiciones establecidas en el reglamento.

**Bibliografía**

- Andrés Ibáñez, Perfecto. (1996) "Acerca de la Motivación de los Hechos en la Sentencia Penal", tomado de Ciencias Penales. Revista de la Asociación de Ciencias Penales de Costa Rica, San José; No. 10-1995 y No. 11.
- Arce Víquez, Jorge Luis. (1996) "Los Recursos", tomado de Reflexiones sobre el nuevo Proceso Penal. Asociación de Ciencias Penales, San José, Costa Rica.
- Armijo Sancho, Gilberth. (1997) Garantías Constitucionales. Prueba ilícita y la Transición al nuevo Proceso Penal. Colegio de Abogados de Costa Rica, San José.
- Badilla A., Jorge (1999) Manual del curso de administración y procesamiento de la escena del crimen. Escuela Judicial, Sección de Capacitación- OIJ, San José, Costa Rica.
- Brito Febles, Osvaldo; Amieiro Rodríguez, E. y Hernández de la Torre, R. (1998) "Teoría General de la Criminalística". Facultad de Derecho de la Universidad de Camagüey.
- Bustamante Salvador, Carlos. (2007) "Criminalística Manual: Manejo Del Lugar De Los Hechos" en [www.mpba.gov.ar](http://www.mpba.gov.ar)
- Cafferata Nores, José I. (1986) "La Prueba en el Proceso Penal". Ediciones Desalma, Buenos Aires Argentina.
- Chavarría Guzmán, Jorge A. (1997) "Dirección Funcional de la Investigación", tomado de Ministerio Público y Reforma Procesal Penal. Colegio de Abogados de Costa Rica, San José.
- Calá Matos, M. y Castañeda, A. R. (1984) "La importancia de la Técnica Criminalística en el Proceso Penal". Trabajo de Diploma. Facultad de Derecho de Universidad de Oriente.
- Calderón Arias, Emma. (2012), "La cadena de custodia en el proceso penal cubano desde una perspectiva teórica". Equipo Federal del Trabajo, Año VIII, Revista nº 88 URL de la Revista: <http://www./eft.org.ar>
- Campos, Federico. (2005) "La relevancia de la custodia de la evidencia en la investigación judicial". Costa Rica.

Castro Saldaña, Jesús Alberto. (2008). "La investigación criminal y el esclarecimiento de un hecho punible". Rev. Crim. Vol. 50 Número 2. pp. 103-116. Bogotá, Colombia.. ISSN 1794 en [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

Cordero Bello, Tomas. (2008). Blog dedicado al desarrollo de la Criminalística y las Ciencias forenses en la República Dominicana

Criminalística para abogados - Criminalistica.mx en [www.criminalistica.com.mx](http://www.criminalistica.com.mx)

Escobar Abarca, Francisco. (1999) "La Lógica de la Ciencia Aplicada a la Investigación Criminal". Escuela Judicial, Organismo de Investigación Judicial. San José, Costa Rica.

Fernández Pereira, J. A. (1987) "Apuntes de Criminalística". Universidad de La Habana. Facultad de Derecho.

Fernández Romo, Rodolfo: (2011). "La Prueba Pericial y el debido proceso penal". Revista Científica Equipo Federal del Trabajo. En <http://www.newsmatic.e-pol.com.ar>

Florian, Eugenio. (1995) De las Pruebas Penales. Tomo 1. Editorial Temis, Bogotá, Colombia.

García Sánchez- Molero, J.A. (2005). "Las Asociaciones de Criminalística ante los retos de la delincuencia organizada y el terrorismo" Instituto Universitario de Investigación sobre Seguridad Interior. Madrid.

2010). "La criminalística y sus nuevos retos en nuestra sociedad". Revista Avanzada Científica Vol. 2 No.1.en [avanzada.idict.cu](http://avanzada.idict.cu)

Guerrero Vivanco, W. (1989) "Derecho Procesal Penal". Tomo III, La Prueba Penal. Departamento de Publicaciones de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de Loja. Ecuador.

Hernández de la Torre, R. (1994). "Apuntes sobre personalidades de la Criminalística". 2do Simposio Nacional de Técnica Criminalística TECNICRIM'94. Sancti Spíritus.

Hernández de la Torre, R. (2001). "Historia de la Criminalística Cubana". La Habana.

Hernández de la Torre, R. (2002). "La Ciencia Criminalística".Facultad de Derecho. Universidad de La Habana.76p.

Hernández de la Torre, R. (1992). "La Escuela Cubana de Criminalística, una realidad y una necesidad". LCC. La Habana

- Hermoza Orozco, Hugo (2007). "La Cadena de Custodia en el Nuevo Proceso Penal". La Reforma. Perú.
- Herrer González, E. (1990) "La Criminalística como Ciencia Penal". Revista Cubana de Derecho. No. 36. Año XVIII. La Habana.
- Igartúa Salaverría, Juan (1995). "Valoración de la Prueba, Motivación y Control en el Proceso Penal". Editorial Tirant lo blanch, Valencia. España.
- Krilov, I.I. (1976). "Teoría Criminalística de las Huellas". Universidad de Leningrado. Leningrado.
- Legis S. A. (2007). Flujograma de la descripción del proceso de realizar Investigación de Policía Judicial. "Manual de Procedimientos del Macroproceso de Investigación Criminal de la Policía Nacional." págs. 1-9.1ª edición. Bogotá.
- Ley No. 5 (2003). De Procedimiento Penal. La Habana.
- Maier Julio, B.J. (1996). "Derecho Procesal Penal" (Fundamentos). Editorial del Puerto. Buenos Aires. Argentina.
- Mira López, E. "Concepto de Peritaje o Dictamen Pericial. Peritos. Características de los peritos". Biblioteca Virtual. Fiscalía General de la República de Cuba.
- Moreno G, Rafael. (2006). "Visión Panorámica de la Investigación Criminalística". Ponencia presentada en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Congreso Internacional de Derecho Penal. México.
- Nieto Alonso, Julio. (1998). "Apuntes de la Criminalística". Editorial Tecno. Madrid, España.
- Organismo de Investigación Judicial (1995). "Manual Básico de Procedimientos para Levantamiento de Evidencia en el Sitio del Suceso e Investigación Criminal". Departamento de Publicaciones e Impresos. Poder Judicial. San José, Costa Rica.
- Payón Moreno, S. (1997). "Introducción al Estudio de la Carga de la Prueba". Estudios de Derecho. Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antagonía. Año XXXVIII. Segunda Época. Volumen XXXVI. No. 91.
- Pelligrini Grinover, Ada. (1995). "Las Pruebas Ilícitas". Revista de Ciencias Penales. Asociación de Ciencias Penales. No. 10. San José. Costa Rica.

Posada Jeanjacques, J.A. y Bernardo Fernández, J.M. (1990). “El Conocimiento y la Verdad en la Investigación Judicial”. Trabajo Referativo. LPC de Santiago de Cuba.

Posada Jeanjacques, J.A. (2002).” La investigación pericial en el Lugar del Suceso”.XIV Forum Nacional de Ciencia y Técnica en el MININT. La Habana.

Posada Jeanjacques, J.A. (2003). “Tratado de Balística Criminalística”. Editorial SIMAR, S.A. La Habana.

Proyectos de Seguridad Ciudadana, Prevención de la Violencia y Conflictividad del programa ONU para el Desarrollo. (2008). “Fundamentos Teóricos de la Investigación Criminal” –PNUD–Guatemala. En: [www.polsec.org](http://www.polsec.org)

Redondo Gutiérrez, Carlos Luis. (1996). “La policía judicial”, tomado de Reflexiones sobre el nuevo proceso penal. Asociación de Ciencias Penales. San José. Costa Rica.

Rodríguez Campos, Ens Harrinson. (2013) “*La Cadena de Custodia*”. Perú. Pdf. 5p. En [es.scribd.com](http://es.scribd.com).

Torwald, J. (1966). “El siglo de la Investigación Criminal”. Ediciones Revolucionarias. Instituto del Libro. La Habana.

Villacrés Bassantes, Karina de los Ángeles (2012). “Estudio jurídico de la importancia de la cadena de custodia en los procesos penales”. Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Humanísticas. UTC. Latacunga. 119 p.

Villavicencio Ayala, M.J. (1999) “Procedimientos de Investigación Criminal”. Editora Capitán San Luís. La Habana.



**Anexos****ANEXO 1. Entrevista individual a Informantes Claves.**

Compañero (a), estamos realizando una entrevista sobre la Cadena de Guarda y Custodia por lo cual solicitamos su ayuda y colaboración; teniendo en cuenta su responsabilidad, experiencia y dominio de esta etapa y del proceso de Investigación Criminal. Recabamos respuesta sinceramente a cada pregunta

Objetivo de la entrevista: Indagar sobre la Cadena de Guarda y Custodia en la provincia de Cienfuegos.

Selección de la muestra: Jefe de Instrucción, Jefe de Laboratorio provincial, Peritos con experiencia.

Formas de recoger la información: Notas de campo.

Guía de la entrevista.

1. ¿Cuáles son, a su juicio, las principales problemáticas que entorpecen el correcto desarrollo de la Cadena de Guarda y Custodia?
2. ¿Qué causas influyen en estas deficiencias?
2. ¿Qué acciones recomendaría realizar para mejorar el desarrollo de la Cadena de Guarda y Custodia de las huellas, indicios y muestras?

Muchas gracias.

**ANEXO 2. Encuesta**

Estimado compañero (a):

Estamos realizando un estudio sobre algunos aspectos relacionados con la Cadena de Guarda y Custodia de las huellas, indicios y muestra, por lo cual solicitamos su ayuda y colaboración; no es necesario escribir su nombre, pero sí que responda sinceramente a cada pregunta y dé su opinión.

Objetivo de la encuesta: Indagar sobre la Cadena de Guarda y Custodia en la provincia de Cienfuegos.

1) Cargo que ocupa: \_\_\_\_\_

Años de experiencia en el cargo: \_\_\_\_\_

Nivel cultural: \_\_\_\_\_

2) Nivel alcanzado: \_\_\_\_\_

3) Centro de trabajo: \_\_\_\_\_

4) ¿Cree usted que existen problemas en la Cadena de Guarda y Custodia de las huellas, indicios y muestras obtenidas en la investigación de un hecho delictivo en la provincia de Cienfuegos?    Sí \_\_\_\_\_    No \_\_\_\_\_

En caso de respuesta positiva exponga los elementos que a su consideración presentan problemas dentro de la Cadena de Guarda y Custodia de las huellas, indicios y muestras:

---

---

---

5) ¿Considera que la preparación del personal designado ha influido en el manejo de las huellas, indicios y muestras en el lugar de los hechos?

Sí \_\_\_\_\_    No \_\_\_\_\_

Argumente: \_\_\_\_\_

---

---

6) En su opinión ¿ha influido la falta de recursos en el correcto embalaje de las huellas, indicios y muestras ocupadas en el lugar de los hechos?

Sí\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_

Fundamente

---

---

7) Exponga los elementos que demuestran la importancia de una correcta Cadena de Guarda y Custodia de las huellas, indicios y muestras.

---

---

---

8) ¿Considera que es necesario implementar en todo el territorio cubano un sistema nacional de Cadena de Guarda y Custodia de las huellas, indicios y muestras, para que la misma se cumpla con mayor seguridad?

Sí\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_

¿Por qué?

---

---

9) A su consideración ¿qué acciones o recomendaciones usted brindaría para desarrollar una Cadena de Guarda y Custodia de las huellas, indicios y muestras que garantice el correcto esclarecimiento del hecho delictivo que se esté investigando?

---

---

---

---

---

Muchas gracias.

**ANEXO 3. Los SI y los No de la de los indicios, huellas y muestras.****SÍ**

- Secar las manchas biológicas antes de embalarlas.
- Empaquetar las manchas biológicas en papel.
- Transportar las manchas de líquidos biológicos al laboratorio tan pronto como sea posible para ser almacenadas en frío.
- Utilizar guantes de látex cuando manipule evidencias biológicas.
- Recoger muestras de residuos de disparos tan pronto como sea posible (hasta seis horas).
- Si se traslada a un sospechoso, es necesario cubrirle las manos con una bolsa de papel sin apretar, antes de la recogida de residuos de disparos.
- Embalar las herramientas y los objetos que tengan marcas de herramientas para prevenir su daño en el tránsito.
- Limitar el movimiento de las manos del sospechoso (esposarlas aparte) si se demora la recogida de residuos de disparos.
- Embalar separadamente cada herramienta y marca de herramienta.
- Etiquetar cuidadosamente el sobre que contenga casquillos y proyectiles y sellarlos (sobres separados para cada uno).
- Solicitar la ayuda de expertos cuando un objeto necesite un procesamiento múltiple.

**NO**

- Embalar las muestras biológicas cuando están mojadas y húmedas.
- Embalar la evidencia en plástico u otro contenedor hermético.
- Exponer los líquidos biológicos a altas temperaturas.
- Manipular las manchas de fluidos biológicos a manos limpias.
- Tocar las manos de un sospechoso antes de que se le recojan muestras de disparos.
- Cubrir las manos del sospechoso con bolsas plásticas cuando la recolección de los residuos de los disparos se vaya a demorar.
- Permitir que el sospechoso se lave o utilice las manos antes la recolección de los residuos de disparos.

- Colocar la herramienta del sospechoso en contacto con la marca de herramienta a ser comparada.
- Marcar los casquillos o proyectiles de cualquier forma.
- Tomar huellas dactilares de todo sin considerar los múltiples procesos.
- Embalar cualquier cosa con olor a químicos en papel o en un contenedor hermético.

## ANEXO 4. Modelo Único para la Cadena de Guarda y Custodia.



República de Cuba  
Ministerio del Interior  
División de Criminalística

**CADENA DE GUARDA Y CUSTODIA DE LOS ELEMENTOS  
CRIMINALÍSTICOS**

|                                       |
|---------------------------------------|
| <b>Fecha:</b>                         |
| <b>Delito:</b>                        |
| <b>Dirección del lugar del hecho:</b> |
| <b>Perito:</b>                        |
| <b>Instructor:</b>                    |
| <b>Número de denuncia:</b>            |

|         | TIPO | LUGAR DE OCUPACION | DESCRIPCION (*) |
|---------|------|--------------------|-----------------|
| INDICIO |      |                    |                 |
|         |      |                    |                 |
|         |      |                    |                 |
| HUELLA  |      |                    |                 |
|         |      |                    |                 |
|         |      |                    |                 |
| MUESTRA |      |                    |                 |
|         |      |                    |                 |
|         |      |                    |                 |

|                         | Fecha | Hora | Firma |
|-------------------------|-------|------|-------|
| Perito que entrega:     |       |      |       |
| Instructor que recibe:  |       |      |       |
| Instructor que entrega: |       |      |       |
| Persona que recibe:     |       |      |       |
| Persona que entrega:    |       |      |       |
| Instructor que recibe:  |       |      |       |
| Responsable de archivo: |       |      |       |

\* Si no le alcanza el espacio designado escribir al dorso.